

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19176 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 291/13-M se ha dictado auto con fecha 18 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Estimación Fiscal Coruña, S.L., con C.I.F. B-15.382.906, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 1.032, Folio 29, de la Hoja Registral C-4.386. Con domicilio en la calle Juana de Vega, número 33, 1.º A de A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad Estimación Fiscal Coruña, S.L., con C.I.F. B-15.382.906 procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 11 de Diciembre de 2015.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

A Coruña, 20 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022488-1